

# Nuevos Decretos del Gobierno

## durante la Emergencia Sanitaria

---



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

# Decreto 637

del 6 de mayo de 2020

---



Sector  
**Presidencia**

## Medidas:

Se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por 30 días, con el fin de enfrentar la pandemia del coronavirus COVID-19 para protección de puestos de trabajo, incluidos los formales, y también del sistema económico colombiano.

# Decreto 639

del 8 de mayo de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Se crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) como una iniciativa social que otorgará al beneficiario un aporte monetario mensual, hasta por 3 veces, para apoyar y proteger el empleo formal.

La cuantía del aporte que recibirán los beneficiarios **corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el 40% del valor del SMMLV.**



# Decreto 658

del 13 de mayo de 2020

---

Sector:  
**TIC**

## Medidas:

Permite aplazar hasta 2021 los periodos de pago de las contraprestaciones que deben hacer al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los operadores de los servicios de televisión abierta radiodifundida, la radiodifusión sonora comunitaria y de interés público, y la televisión comunitaria sin ánimo de lucro.





# Decreto 659

del 13 de mayo de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Se autorizó al MinTrabajo y Prosperidad Social a realizar la entrega de una transferencia no condicionada, adicional y extraordinaria, para beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor (Colombia Mayor) y Jóvenes en Acción.



# Decreto 660

del 13 de mayo de 2020

---



Sector

**Educación**

## Medidas:

Se autoriza al MinEducación atender eventuales necesidades de flexibilización del calendario académico del presente año escolar en los niveles de preescolar, básica y media.

## Decreto 662

del 14 de mayo de 2020

---



Sector  
**Educación**

### Medidas:

Se crea el Fondo Solidario para la educación con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo.

El Icetex administrará el fondo.

# Decreto 676

del 19 de mayo de 2020

---



Sector:  
**Trabajo**

## Medidas:

Se materializa establecer el covid-19 como enfermedad laboral. Eso incluye a trabajadores por contratos de prestación de servicios en el sector Salud.

## Aplica a:

- Trabajadores de la Salud con contacto directo con casos sospechosos o confirmados de covid-19.
- Personal de laboratorio clínico que tome o procese muestras de laboratorio.

# Decreto 677

del 19 de mayo de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Subsidio al pago de nóminas de empresas cuyos ingresos se han reducido en un 20% o más desde que inició la pandemia. Subsidio por empleado de hasta el 40% del SMLMV. Para personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales que demuestren su afectación bajo los parámetros del Gobierno.

## Requisitos para empresas que quieran aplicar:

- Haber sido constituidas antes del 1º de enero de 2020; contar con inscripción en el registro mercantil; demostrar necesidad del aporte; certificar una disminución del 20% o más en sus ingresos; no haber recibido el aporte.

## Aporte mensual a empresas afectadas:

mayo, junio y julio.

# Decreto 678

del 20 de mayo de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Se permite reorientar rentas para atender tanto la emergencia como el funcionamiento, y realizar modificaciones al presupuesto.

Hay 2 tipos de créditos de corto plazo, créditos de tesorería, en los que pueden endeudarse hasta por un 15% de los ingresos corrientes a corto plazo. **Créditos para reactivación económica, en los cuales pueden adquirir una deuda de hasta el 100% de sus ingresos.**

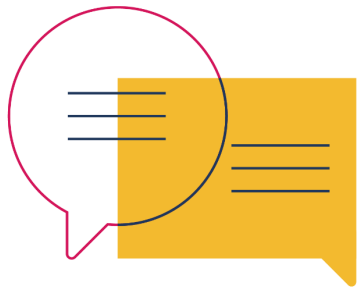
# Decreto 680

del 21 de mayo de 2020

---

Sector

## Comunicaciones



### Medidas:

**Se aplazan hasta el 2021 los pagos** que deben realizar los operadores del servicio de radiodifusión sonora comercial al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

# Decreto 682

del 21 de mayo de 2020

---



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

**3 días sin IVA serán el 19 de junio, 3 y 19 de julio en todo el país en:**

1. Complementos de vestuario
2. Aparatos electrónicos que se usan en el hogar
3. Elementos deportivos
4. Juguetes y juegos
5. Vestuario
6. Útiles escolares
7. Bienes e insumos para el sector agropecuario.



# Decreto 683

del 21 de mayo de 2020

---



Sector

**Interior**

## Medidas:

Los Planes de Desarrollo Territoriales que no fueron presentados oportunamente se podrán someter por parte de los gobernadores y alcaldes a consideración de la respectiva asamblea o concejo hasta el 15 de junio de 2020.

# Decreto 685

del 22 de mayo de 2020

---



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Se ordena emisión de títulos de deuda pública interna, denominados Títulos de Solidaridad, **hasta por 9 billones 811.300 millones de pesos.**

Serán de libre negociación en el mercado, con tasa fija y tendrán un plazo de vencimiento de un año a partir de la fecha de su expedición y podrán ser prorrogados, parcial o totalmente.

## Decreto 686

del 22 de mayo de 2020

---



Sector

**Comercio**

### Medidas:

Entrega de reportes e informes a cargo de los usuarios operadores, industriales o comerciales. La norma contiene disposiciones sobre **renovación del Registro Nacional de Turismo de los aportantes de la contribución parafiscal.**

## Decreto 687

del 22 de mayo de 2020

---



Sector  
**Hacienda**

### Medidas:

Garantizar mayor fluidez de recursos en el sistema de salud, flexibilizando la periodicidad de la consolidación del valor de los acuerdos de pago suscritos entre la ADRES y las EPS, establecidos en el Decreto 1333 de 2019.

# Decreto 688

del 22 de mayo de 2020

---

## Medidas:

Se establece, de manera transitoria, tasa de interés moratoria que regirá hasta el 30 de noviembre de 2020 para pago de obligaciones administradas por la Dian y obligaciones relacionadas con el Sistema General de la Protección Social.



Sector  
**Hacienda**

# Decreto 689

del 22 de mayo de 2020

---



Sector

**Interior**

## Medidas:

Se amplían medidas del Aislamiento Preventivo Obligatorio **hasta el 31 de mayo.**

Ejecución y garantías para medida de aislamiento, sectores exceptuados, protocolos de bioseguridad y disposiciones relacionadas con los municipios no afectados por covid-19.

# Decreto 749

del 28 de mayo de 2020

---



Sector  
**Interior**

## Medidas:

Se ordena el Aislamiento Preventivo Obligatorio **del 1° de junio hasta el 1° de julio de 2020.**

Incluye 43 excepciones que buscan garantizar el derecho a la vida, a la salud y la supervivencia de los colombianos.

**Las fronteras continúan cerradas.**

# Decreto 766

del 29 de mayo de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

- **1.** Inyecta caja a las empresas más afectadas por \$1.2 billones.
- **2.** Reducción del anticipo al 0% para el sector de las aerolíneas, restaurantes, bares, hoteles, agencias de viaje, sector de eventos públicos, artísticos y deportivos.
- **3.** Reducción al 25% para los 32 sectores de la economía que más bajaron sus ventas.

---

**Empieza a regir desde el 30 de mayo de 2020.**



# Decreto 768

del 30 de mayo de 2020



Sector

## Transporte

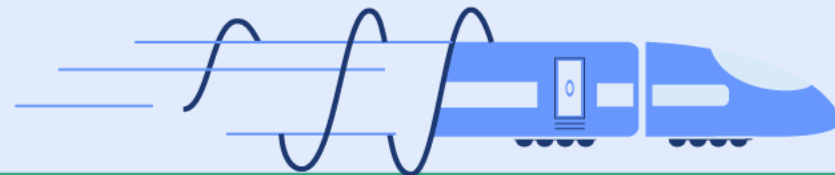


## Medidas:

Medidas para la prestación del servicio de transporte y de infraestructura, que rigen desde este 1º de junio.

Se deben cumplir con las condiciones y protocolos **de bioseguridad establecidos por MinSalud.**

Se ordena activar el cobro de peajes a vehículos **que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas del 1 de junio de 2020.**



# Decreto 770

del 3 de junio de 2020

---



Sector  
**Trabajo**

## Medidas:

- **3. Protección al Cesante:** Subsidio al desempleo con las cajas de compensación.
- **4. Jornadas laborales:**
  - Turnos que no excedan las 8 horas al día y máximo 36 horas a la semana.
  - Con previo acuerdo, la jornada podrá distribuirse en 4 días de la semana con un máximo de 12 horas al día.

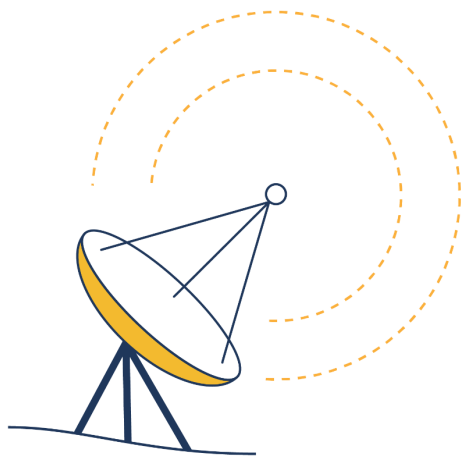
# Decreto 771

del 3 de junio de 20

---

Sector

**TIC**



## **Medidas:**

Permite que el subsidio de transporte se convierta en un subsidio de conectividad digital, mientras está vigente la Emergencia Sanitaria.

**El auxilio de conectividad contemplado es de \$102.853.**

# Decreto 772

del 3 de junio de 2020

---



Sector  
**Comercio**

## Medidas:

**Procesos de insolvencia para pequeñas empresas con activos inferiores o iguales a 5.000 SMLMV.**

Vigencia por 2 años y se sustenta en 5 pilares:

1. Régimen para pequeñas insolvencias para dar una solución a las micro y pequeñas empresas.
2. Medidas que reducen requisitos de admisión; permiten el uso de herramientas tecnológicas y establecen levantamiento de medidas cautelares en procesos ejecutivos o de cobro coactivo.
3. Medidas para maximizar el valor de los bienes del deudor en el evento de una liquidación.
4. Hasta el 31 de diciembre de 2021, multas que hagan los acreedores con sus deudores, serán consideradas para ellos como ganancia ocasional para los años 2020 y 2021.
5. Extensión y suspensión de normas y otras medidas

# Decreto 773

del 3 de junio de 2020

---



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Extiende el plazo máximo hasta el 30 de junio para presentar ante las Comisiones Económicas del Congreso el marco fiscal del mediano plazo de la vigencia de 2020

## Decreto 774

del 4 de junio de 2020

---



Sector  
**Hacienda**

### Medidas:

Adición al Presupuesto General de la Nación  
**por \$287.000 millones, recursos recaudados  
por los impuestos del covid-19.**

# Decreto 789

del 4 de junio de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

### Exclusión del IVA hasta el 31 de diciembre de:

1. Materias primas químicas para la producción de medicamentos.
2. Contratos de franquicia.
3. Importación de vehículos de transporte público de pasajeros completos.
4. Servicios de hotelería y turismo.

# Decreto 796

del 4 de junio de 2020

---

## Sector Agricultura



### Medidas:

Para facilitar la recuperación de los pequeños y medianos productores que hayan sido afectados, se faculta **al Banco Agrario Colombia S.A. y a FINAGRO, como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías**, para celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera, los cuales podrán incluir la condonación de intereses corrientes y de mora.





# Decreto 797

del 4 de junio de 2020



Sector

## Comercio

### Medidas:

Se autorizan medidas transitorias y extraordinarias para la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento de locales comerciales hasta el 31 de agosto de 2020.

Se deberá pagar el valor correspondiente a un tercio de la cláusula penal pactada en el contrato. En caso de inexistencia de esa aclaración, la medida establece la cancelación del monto de un canon de arrendamiento.

### Cobija a las siguientes actividades económicas:

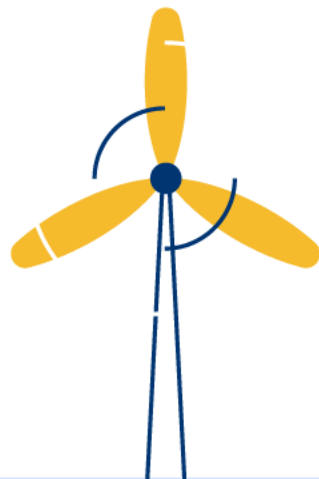
- › Bares, discotecas, billares, casinos, bingos y terminales de juego de video.
- › Gimnasios, piscinas, spa, sauna, turco, balnearios, canchas deportivas, parques de atracciones y parques infantiles.
- › Cines y teatros.
- › Servicios religiosos que impliquen aglomeraciones.
- › Alojamiento y servicios de comida.
- › Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.

# Decreto 798

del 4 de junio de 2020

---

Sector  
**Minas**



## Medidas:

Se extiende hasta junio la posibilidad de que los estratos 1 y 2 puedan diferir por un plazo de 36 meses el costo del consumo de energía eléctrica y gas combustible por redes, sin recargo adicional.

Los usuarios de estos estratos que tengan recursos para pagar el servicio podrán obtener como incentivo un descuento de mínimo el 10% sobre el valor no subsidiado de la factura.

Usuarios residenciales de estratos 3 y 4 podrán pagar las facturas de energía eléctrica y gas natural de junio en un plazo de 24 meses.

## Decreto 799

del 4 de junio de 2020

---



Sector

**Comercio**

### Medidas:

Se suspende el pago de la contribución especial, que hace el sector eléctrico hasta el 31 de diciembre de este año, para los prestadores de servicios turísticos.

Favorece a alojamiento en hoteles, apartahoteles, centros vacacionales, establecimientos rurales que prestan ese tipo de servicio y otro tipo de alojamientos para visitantes.

De igual manera, se incluyen los parques de atracciones.



# Decreto 800

del 4 de junio de 2020

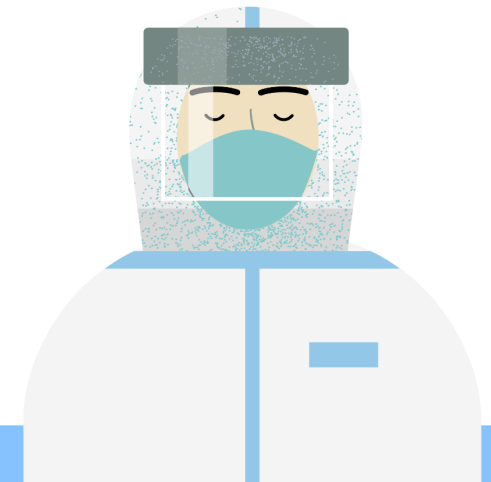
---

Sector  
**Salud**



## Medidas:

Se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, **en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.**



# Decreto 801

del 4 de junio de 2020

---



Sector:  
**Trabajo**

## Medidas:

Las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías voluntariamente podrán acceder al **mecanismo especial de pago bajo la modalidad de retiro programado**, siempre y cuando se hubiese evidenciado por parte de las Sociedades Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías que los recursos existentes en la cuenta de ahorro pensional están en riesgo de no ser suficientes para continuar recibiendo una mesada de un salario mínimo en esta modalidad.

# Decreto 802

del 4 de junio de 2020

---



Sector:  
**Trabajo**

## Medidas:

**Se crea un auxilio económico a la población cesante por \$160.000**, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria y hasta donde permita la disponibilidad de recursos.

# Decreto 803

del 4 de junio de 2020

---



Sector:  
**Trabajo**

## Medidas:

Se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP para el sector agropecuario, que busca apoyar y subsidiar el primer pago de la prima de servicios de 2020..

# Decreto 804

del 4 de junio de 2020

---



Sector  
**Justicia**

## Medidas:

Las entidades territoriales podrán adelantar la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención con autorización de la autoridad municipal o distrital competente.



# Decreto 805

del 4 de junio de 2020

---



Sector  
**Justicia**

## Medidas:

Crear, por el término de 4 meses, un apoyo económico para todas las notarías del país que se postulen y cumplan con los requisitos, destinado al cumplimiento de sus obligaciones laborales.

## Decreto 806 del 4 de junio de 2020

---



### Medidas:

Implementar el uso de tecnologías de la información para agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria.

Flexibilizar la atención a usuarios del servicio de justicia y contribuir a la pronta reactivación de las actividades económicas que dependen de este.

# Decreto 807

del 4 de junio de 2020

---



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Hasta el 19 de junio de 2020, a los contribuyentes y responsables del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas, que no sean calificados de riesgo alto en materia tributaria, se les autorizará **la devolución y/o compensación de los respectivos saldos favor dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de devolución.**

# Decreto 808

del 4 de junio de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Se adoptan medidas en el sector juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos para la salud e impedir la extensión de los efectos de la pandemia, en el marco de la Emergencia Económica, Social y ecológica.

Entidades operadoras del juego de suerte y azar de lotería tradicional o de billetes podrán ofrecer al público incentivos con cobro de premio inmediato en dinero y/o especie.

# Decreto 809

del 4 de junio de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Se autoriza al Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico a realizar operaciones de crédito público para garantizar los procesos de toma de posesión a cargo del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios afectados por la emergencia sanitaria.

# Decreto 810

del 4 de junio de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

**Se crea un patrimonio autónomo para la financiación, inversión y asistencia técnica**

destinada a promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia.

# Decreto 811

del 4 de junio de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Establece el régimen especial aplicable a la inversión y la enajenación de los instrumentos de capital en empresas que adquiera o reciba la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de mitigar los efectos económicos por el covid-19.

# Decreto 812

del 4 de junio de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

El DNP creará, administrará e implementará el Registro Social de Hogares para identificar los criterios de focalización, elegibilidad y permanencia de los beneficiarios de los programas sociales y subsidios del Gobierno y de las entidades territoriales, así como para la asignación de subsidios.

El Registro Social de Hogares permitirá efectuar la evaluación y el seguimiento a los programas sociales y subsidios.



# Decreto 813

del 4 de junio de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de veintitres billones ochocientos cincuenta y cinco mil millones de pesos moneda legal.

# Decreto 814

del 4 de junio de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

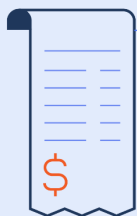
Se ordena la entrega de transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias en favor de los beneficiarios de los programas Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción.

Podrá ejecutarse con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación Emergencias o a las demás fuentes de financiación consideradas en el PGN.

Operaciones financieras contempladas en el presente Decreto estarán exentas de impuestos o gravámenes financieros.

# Decreto 815

del 4 de junio de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Se crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal, como un programa social que otorgará al beneficiario un aporte monetario mensual, hasta por 4 veces, con el objeto proteger el empleo formal.

- Podrán ser beneficiarios personas jurídicas, naturales, consorcios y uniones temporales que cumplan con los siguientes requisitos:
  1. Hayan sido constituidos antes del 10 de enero de 2020.
  2. Cuenten con una inscripción en el registro mercantil, que debe haber sido realizada o renovada por lo menos en el año 2019.
  3. Demuestren la necesidad del aporte estatal, certificando una disminución del 20% o más en sus ingresos.
  4. No hayan recibido el aporte de que trata el presente Decreto Legislativo en 4 ocasiones.

# Decreto 816

del 4 de junio de 2020



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

El Comité de Garantías para enfrentar el covid-19 será el órgano técnico de coordinación, seguimiento y evaluación del fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías S.A.

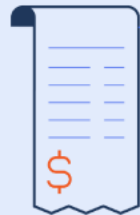
Estará encargado del diseño, implementación, seguimiento y control de líneas de crédito creadas para personas naturales o jurídicas afectadas en su actividad económica por la pandemia.

El Comité será independiente y no hará parte de la estructura del Fondo Nacional de Garantías S.A.

# Decreto 817

del 4 de junio de 2020

---



Sector  
**Hacienda**

## Medidas:

Se establecen las condiciones especiales para la emisión de valores en el segundo mercado por parte de empresas afectadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Los títulos representativos de deuda que las sociedades por acciones simplificadas emitan en el segundo mercado podrán inscribirse en el Registro Nacional de Valores y Emisores y negociarse en una bolsa de valores.

**El plazo máximo de estas emisiones será de hasta 5 años.**

# Decreto 818

del 4 de junio de 2020



Sector  
**Cultura**

## Medidas:

Del 1º de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, la retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta, sobre pagos o abonos en cuenta por concepto de honorarios, comisiones y prestación de servicios, de las 27 actividades de inclusión total de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja del DANE será del 4%.

Estímulos públicos culturales no están sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios.

## Servicios artísticos para producciones audiovisuales de espectáculos públicos están excluidos del IVA:

1. Dirección artística de artes escénicas representativas.
2. Servicios de interpretación, ejecución, composición y realización artística de música, danza, teatro, circo, magia, entre otras.
3. Realización de diseños y planos técnicos con iluminación y sonido.
4. Elaboración de libretos y guiones de artes representativas. No incluye televisión y cine.
5. Diseño, creación y construcción de escenarios, tarimas, y equipos de iluminación, sonido y audiovisuales.
6. Diseño y elaboración de vestuario, zapatería, maquillaje y tocados de las artes representativas. No incluye televisión y cine.

## Decreto 819

del 4 de junio de 2020



Sector:  
**Vivienda**

### Medidas:

Autorizar la demolición, construcción o reparación de obras en zonas residenciales, **sin tramitar el permiso excepcional.**

Prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo **podrán diferir a 36 meses el cobro de las facturas a usuarios residenciales** de estratos 1 y 2 hasta el 31 de julio, sin intereses o costo por el diferimiento.



## Decreto 820

del 5 de junio de 2020

---

Sector

# Agricultura



### Medidas:

Prorroga el término establecido en el artículo 1 del Decreto 527 de 2020, por el cual se reguló el exceso de inventarios de alcohol carburante para prevenir el colapso de la producción de azúcar.



# Decreto 842

del 13 de junio de 2020

---



Sector  
**Comercio**

## **Medidas:**

Todos los deudores afectados por la pandemia podrán ser sujetos de los mecanismos extraordinarios de salvamento y recuperación, observando las reglas de competencia aplicable para cada uno. Incluye medidas al respecto.

# Decreto 847

del 14 de junio de 2020



Sector  
**Interior**

## Medidas:

De acuerdo con las medidas, instrucciones y horarios que fijen los alcaldes, con sujeción a los protocolos de bioseguridad, se permitirá el desarrollo de actividades físicas, de ejercicio al aire libre y la práctica deportiva individual para personas de 18 a 69 años (2 horas diarias), niños mayores de 6 años (3 veces a la semana por una hora diaria), niños de entre 2 y 5 años (3 veces a la semana durante media hora diaria) y adultos mayores de 70 años (3 veces a la semana durante una hora diaria).

Contiene otras medidas para prevenir y contener el covid-19, evitando aglomeraciones de personas en distintos espacios y actividades.

# Decreto 858

del 17 de junio de 2020

---

Sector

**Salud**



## Medidas:

Establece directrices en relación con la afiliación de las personas que se encuentren detenidas sin condena o cumpliendo medida de aseguramiento en centros de detención transitoria.

# Decreto 878

del 25 de junio de 2020

---



Sector  
**Interior**

## Medidas:

Autoriza a los alcaldes para que, en coordinación con el Ministerio del Interior, implementen planes piloto en los establecimientos y locales comerciales que presten servicio de comida, para brindar atención al público en el sitio (de manera presencial o a la mesa), siempre y cuando se cumplan los protocolos de bioseguridad.

Los servicios religiosos que puedan implicar reunión de personas se podrán permitir siempre y cuando medie autorización de los alcaldes, en coordinación con el Ministerio del Interior, y se cumplan los protocolos de bioseguridad.

# Decreto 881

del 25 de junio de 2020

---



Sector

## Comercio

### Medidas:

Establece la suspensión de términos de exportación a las sociedades de comercialización internacional, además del tráfico postal, envíos urgentes y traslados de mercancía en depósito.